

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el 20 de febrero de 2023, a través del correo electrónico del despacho, el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial, en el que da cuenta del trámite de la citación a la diligencia de notificación personal del codemandado Tax Alianza. A Despacho, 22 de febrero de 2023.

RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTARDA
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2022 00401 00.
Proceso	Verbal - RCE.
Demandante	Isabel Cristina Montoya Ortiz.
Demandados	Tax Alianza S.A.S., Eusebio de Jesús Osorio, y Rubén Darío Osorio.
Asunto	Incorpora constancia de citación- autoriza aviso- Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 076

Se incorpora al expediente, la constancia de citación para la diligencia de notificación personal de la codemandada TAX ALIANZA S.A.S, entregada el 10 de febrero de 2023, por lo que el término para presentarse al despacho a realizar dicha diligencia, venció el 17 de febrero de la presente anualidad, sin que así lo hubiere hecho. Por ello, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, se autoriza a la parte demandante a realizar la notificación por aviso a la codemandada, en la misma dirección en la que le fue entregado el citatorio

Se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a notificar a los demandados, atendiendo a lo dispuesto por el despacho en ese sentido en providencias anteriores.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
23/02/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 0029



Rafael Ricardo Echeverri Estrada

Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín